

**CONCURSO ESPECIAL DE BECAS PARA MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ÚLTIMA PROMOCION
SEGÚN EL ART. 18° N°1 DEL DECRETO SUPREMO N° 507/1990, DEL MINISTERIO DE SALUD,
TITULADOS ENTRE EL 1° DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE MARZO DEL 2016
SERVICIO DE SALUD MAULE.**

1. ANTECEDENTES GENERALES:

El Servicio de Salud Maule, convoca a los Médicos Cirujanos de la última Promoción titulados entre el **01 de diciembre de 2014 y el 31 de marzo del año 2016**, según el Art. 18° N°1 del Decreto Supremo N° 507, de 1990, del Ministerio de Salud, a participar en un proceso de selección, para obtener uno de los cupos para especialización, con el compromiso que una vez finalizada su formación, se desempeñe como especialista en uno de los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud Maule, durante el doble de tiempo de duración de la formación, lo que deberá ser respaldado por escritura pública.

2. FUENTES LEGALES

- a. D.F.L. 1/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.076.
- b. D.S. 507/1990 Reglamento de Becarios de la Ley 15.076 en el S.N.S.S.
- c. Ley 19.664/2000 Establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios.
- d. D.S. 91/2001 Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia de especialización LEY N° 19.664
- e. Ley 20.261/2008 crea examen único nacional de conocimientos de la Medicina y modifica Ley 19.664.
- f. Res. Exenta N° 1646/30.03.2016 que aprueba Bases "Proceso de Selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2016 para Médicos Cirujanos titulados entre el 1° de diciembre del 2014 y el 31 de marzo del 2016, para desempeñarse en los Servicios de Salud del País".

3. NORMATIVA

Este Proceso de selección se fundamenta en las normas contenidas en las presentes Bases y según lo dispuesto en el Art. 18 N° 1, del Decreto Supremo N° 507, de 1990, del Ministerio de Salud.

4. PLAZOS Y ANEXOS

Este Proceso de selección se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo 1, "Cronograma". Dichos plazos serán de días hábiles.

Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas a los siguientes correos electrónicos: irocco@ssmaule.cl, vcontreras@ssmaule.cl o bien al fono (071) 2411898, 2411899, 2411772 de la Unidad de Formación.

ANEXO	DESCRIPCION
N° 1	Cronograma
N° 2	Formulario de Postulación año 2016
N° 3	Formulario de Trabajos científicos
N° 4	Formulario de cursos de Capacitación y Perfeccionamiento
N° 5	Carta de Apelación

5. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES:

La convocatoria al proceso de selección será hecha por el Servicio de Salud Maule, mediante resolución. Un extracto de ella se publicará en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de su difusión a través del sitio web del Servicio de Salud Maule y la Universidad Autónoma de Chile, de la adopción de otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada, dando cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 2, 3, y 4 del Decreto Supremo N°788/2000.

- a. Las Bases estarán disponibles en forma gratuita en el sitio web www.ssmaule.cl, link Trabaje con Nosotros y en www.ugautonoma.cl, también pueden ser solicitadas en Subdirección de las Personas, ubicada en 1 Sur N° 546, entre 2 y 3 Poniente, Talca o vía email a reclutamiento@ssmaule.cl, las consultas pueden ser realizadas con la Sra. Ivonne Roco al N° 2411772 o Srta. Valeska Contreras al N° 2411898, así como en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile, ubicada en calle 5 Poniente N° 1670, Talca.
- b. La recepción de antecedentes se efectuará en la Subdirección de las Personas, ubicada en 1 Sur N° 546, entre 2 y 3 Poniente, hasta las 16:00 hrs. de la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- c. Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados, salvo que desistan de su postulación al concurso, mediante una carta formal dirigida a la Directora del Servicio, la que deberá entregarse en Secretaría de la Subdirección de las Personas.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- a. Ser Médico Cirujano titulado entre el 01 de diciembre del año 2014 y el 31 de marzo del año 2016, lo cual deberá ser acreditado mediante certificado extendido por la Universidad que incluya la Calificación Médica Nacional (CMN)
- b. En el caso de los postulantes extranjeros, estos deberán contar con permanencia definitiva en Chile.
- c. No podrán participar los profesionales que hayan tomado un cupo de especialización financiado por un Servicio de Salud o Ministerio de Salud, para el periodo académico 2016, como tampoco quienes habiendo iniciado un programa de especialización financiado por el Ministerio de Salud, en periodos anteriores al 2016, no lo hubiesen finalizado por renuncia, abandono o desvinculación del Programa.
- d. Haber aprobado el EUNACOM
- e. Que no se encuentren afectos a las inhabilidades previstas en el artículo 54° de la ley 19.653.
- f. Que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Concurso.

La Unidad de Formación verificará que los postulantes que acepten un cupo de especialización, cumplan con los requisitos y antecedentes exigidos para su postulación al momento de ingreso al programa. El Postulante que no cumple con cualquiera de los requisitos de postulación quedará fuera del concurso y el Servicio de Salud dispondrá del cupo que se libere por esta razón.

LOS POSTULANTES NO REQUIEREN HABILITACIÓN PREVIA

Será de la sola responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad para el ingreso a los Programas de Especialización.

7. CONDICIONES DE CONTRATACION Y PERMANENCIA:

- a. Los profesionales seleccionados serán parte del Programa impartido por la Universidad Autónoma de Chile, por una duración de 3 años y deberán adherirse a los términos del Reglamento de alumno de Postgrado de dicho Centro Formador.
- b. No se aceptarán postergaciones al inicio de los programas de formación y la permanencia en dicho programa dependerá del cumplimiento de las exigencias académicas definidas, así como otros aspectos señalados en el Reglamento indicado anteriormente.
- c. Todos los postulantes que hayan tomado un cupo e inicien su formación en un programa de especialidades médicas en el año académico 2016, se les concederá una BECA por el Servicio de Salud Maule según art. 43, Ley N° 15.076, conforme a la normativa vigente.
- d. Al mismo tiempo, el Servicio de Salud Maule se compromete a la cancelación de derechos arancelarios que corresponda, debiendo firmar el profesional una escritura pública a favor del Servicio de Salud Maule, a fin de garantizar su retorno como especialista en Periodo Asistencial Obligatorio, en un establecimiento hospitalario del Servicio de Salud Maule, por el doble del periodo de formación. El Establecimiento de retorno será informado al profesional, al menos, seis meses antes de finalizada su especialización.

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

El proceso se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo 1:" Cronograma". Dichos plazos serán de días hábiles.

9. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:

- a. El postulante debe incluir toda documentación solicitada, en su respectiva carpeta individual. No se aceptarán documentos enmendados o incompletos.
- b. Los antecedentes deberán presentarse ordenados, foliados (numerados) y asociados de acuerdo a los rubros calificados (1 al 4) en el proceso. Será responsabilidad del postulante completar debidamente los formularios contenidos en los Anexos y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el postulante indique. No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación.

De no presentarse los antecedentes en la forma descrita previamente, no se otorgará puntaje al rubro al que corresponda.

Los formularios para realizar la postulación estarán disponibles en formato Word en la Página web del Servicio de Salud, www.ssmaule.cl, Link trabaje con nosotros.

Todo aspecto que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos no sea legible se tendrá por no presentado.

- c. Los profesionales interesados deberán presentar:
 - 1. Formulario de Postulación contenido en el Anexo N°2 de las presentes bases.

2. Certificado de Calificación Médica Nacional emitida por el Secretario Académico o a quien corresponda del respectivo Centro Formador al que pertenezca el postulante.
3. Certificado de Aprobación de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).
4. Documentos solicitados en cada uno de los rubros a evaluar en el Proceso.
5. Demás anexos debidamente completados. (Anexo N°3, Anexo N°4, Anexo N°5). Todos los certificados y formularios solicitados para el Proceso de Postulación deben contener timbre(s), firma(s), y fecha de emisión correspondiente, que sean legibles.

Los antecedentes del postulante podrán consistir en originales o copias autorizadas ante notario, Ministro de Fe o Jefes de Personal de los establecimientos de Salud. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluación, podrá solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al afectado.

10. ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACION:

Para la Admisibilidad de las postulaciones, es imprescindible que se acompañen los antecedentes en la forma descrita en el punto 9.

La comisión de Evaluación está facultada para declarar la inadmisibilidad de las postulaciones que no acompañen los antecedentes señalados en la forma solicitada.

11. EVALUACION Y CALIFICACION DE POSTULACIONES:

- a. Los antecedentes de los postulantes serán evaluados por la Comisión de Evaluación, compuesta por los siguientes integrantes:

- **Representante del Servicio de Salud Maule**, designado por la Directora del Servicio, quien la presidirá
- **Representante de Asofamech**
- **1 Representante del Minsal**, designado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- **1 Representante del Colegio Médico**, designado por el Presidente del Capítulo Regional, que no esté postulando en el presente proceso.
- **1 Representante de la Subdirección de las Personas**, quien actuará como secretaria ejecutiva.

La Comisión sesionará con un mínimo de 3 miembros participantes, y las decisiones se tomarán con la mayoría, y en caso de empate el Presidente de la Comisión resolverá.

- b. Funciones de la Comisión:

- Calificar la admisibilidad de las propuestas en conformidad a lo previsto en el punto 10 de las presentes bases.
- Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar puntajes correspondientes de acuerdo a los rubros y tabla de puntajes que más adelante se indican. En caso de someter algún aspecto a votación, el puntaje se realizará por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión Concurso, en caso de empate dirimirá el Presidente.

- Confeccionar Actas las que deberán contener, según corresponda:
 - Verificación de admisibilidad de las postulaciones: se deberá dejar constancia del cumplimiento por parte de cada postulación de la presentación en tiempo y forma de las propuestas. En el evento de detectarse alguna causal de exclusión se deberá dejar constancia de ello.
 - Análisis particular de las postulaciones.
 - Acuerdos y criterios de puntajes.
 - Listado de todas las postulaciones de los participantes consideradas por orden del puntaje total obtenido.
 - No será función de la Comisión resolver las denuncias recepcionadas durante el proceso ni evaluar la veracidad de éstas, corresponderá al empleador al que pertenece el (la) denunciado (a) realizar una investigación, en un plazo de 3 días hábiles, dentro de cual deberá informar sobre la materia denunciada. En todo caso dicho informe deberá estar concluido antes del proceso de adjudicación de presente proceso.
- c. Los antecedentes acreditados en los certificados serán considerados hasta la fecha de cierre de la postulación.

12. RUBROS Y ASIGNACION DE PUNTAJES

• RUBROS:

- ♦ Se establecen los siguientes Rubros para la calificación y los criterios de evaluación y selección de las postulaciones, con sus respectivos puntajes:

FACTORES	Puntajes
1. Calificación Médica Nacional	52,00
2. EUNACOM	10,00
3. Trabajos Científicos	04,00
4. Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento	04,00
Total	70

- ♦ Las actividades mencionadas otorgan puntaje, siempre que hayan sido realizadas desde obtenido título de médico hasta la fecha de postulación al presente concurso.

• CRITERIOS DE REVISION

- ♦ La Comisión evaluará las postulaciones asignando puntuación en conformidad a las bases de concurso.

• DESEMPATE

- a. En igualdad de puntaje total definitivo entre concursantes, se utilizará el puntaje obtenido en Calificación Médica Nacional, y si es necesario, el puntaje de los rubros que a continuación se señalan, en el siguiente orden de precedencia.

- a) Rubro N° 2: EUNACOM
- b) Rubro N° 3: Trabajos Científicos
- c) Rubro N° 4: Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento

b. En caso de mantenerse el empate en los Rubros ya mencionados, decide la Comisión Evaluadora, de acuerdo a criterios consignando en el acta criterios definidos.

• **Asignación de Puntaje por Rubro**

RUBRO 1: "Calificación Médica Nacional"										(Máximo 52,00 puntos)	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
4,00	35,43	4,51	38,25	5,02	41,07	5,53	43,88	6,04	46,70	6,55	49,52
4,01	35,49	4,52	38,30	5,03	41,12	5,54	43,94	6,05	46,76	6,56	49,57
4,02	35,54	4,53	38,36	5,04	41,18	5,55	43,99	6,06	46,81	6,57	49,63
4,03	35,60	4,54	38,41	5,05	41,23	5,56	44,05	6,07	46,87	6,58	49,68
4,04	35,65	4,55	38,47	5,06	41,29	5,57	44,10	6,08	46,92	6,59	49,74
4,05	35,71	4,56	38,52	5,07	41,34	5,58	44,16	6,09	46,98	6,60	49,80
4,06	35,76	4,57	38,58	5,08	41,40	5,59	44,21	6,10	47,03	6,61	49,85
4,07	35,82	4,58	38,63	5,09	41,45	5,60	44,27	6,11	47,09	6,62	49,91
4,08	35,87	4,59	38,69	5,10	41,51	5,61	44,33	6,12	47,14	6,63	49,96
4,09	35,93	4,60	38,75	5,11	41,56	5,62	44,38	6,13	47,20	6,64	50,02
4,10	35,98	4,61	38,80	5,12	41,62	5,63	44,44	6,14	47,25	6,65	50,07
4,11	36,04	4,62	38,86	5,13	41,67	5,64	44,49	6,15	47,31	6,66	50,13
4,12	36,09	4,63	38,91	5,14	41,73	5,65	44,55	6,16	47,36	6,67	50,18
4,13	36,15	4,64	38,97	5,15	41,78	5,66	44,60	6,17	47,42	6,68	50,24
4,14	36,20	4,65	39,02	5,16	41,84	5,67	44,66	6,18	47,47	6,69	50,29
4,15	36,26	4,66	39,08	5,17	41,89	5,68	44,71	6,19	47,53	6,70	50,35
4,16	36,31	4,67	39,13	5,18	41,95	5,69	44,77	6,20	47,59	6,71	50,40
4,17	36,37	4,68	39,19	5,19	42,00	5,70	44,82	6,21	47,64	6,72	50,46
4,18	36,42	4,69	39,24	5,20	42,06	5,71	44,88	6,22	47,70	6,73	50,51
4,19	36,48	4,70	39,30	5,21	42,12	5,72	44,93	6,23	47,75	6,74	50,57
4,20	36,54	4,71	39,35	5,22	42,17	5,73	44,99	6,24	47,81	6,75	50,62
4,21	36,59	4,72	39,41	5,23	42,23	5,74	45,04	6,25	47,86	6,76	50,68
4,22	36,65	4,73	39,46	5,24	42,28	5,75	45,10	6,26	47,92	6,77	50,73
4,23	36,70	4,74	39,52	5,25	42,34	5,76	45,15	6,27	47,97	6,78	50,79
4,24	36,76	4,75	39,57	5,26	42,39	5,77	45,21	6,28	48,03	6,79	50,84
4,25	36,81	4,76	39,63	5,27	42,45	5,78	45,26	6,29	48,08	6,80	50,90
4,26	36,87	4,77	39,68	5,28	42,50	5,79	45,32	6,30	48,14	6,81	50,96
4,27	36,92	4,78	39,74	5,29	42,56	5,80	45,38	6,31	48,19	6,82	51,01
4,28	36,98	4,79	39,79	5,30	42,61	5,81	45,43	6,32	48,25	6,83	51,07
4,29	37,03	4,80	39,85	5,31	42,67	5,82	45,49	6,33	48,30	6,84	51,12
4,30	37,09	4,81	39,91	5,32	42,72	5,83	45,54	6,34	48,36	6,85	51,18
4,31	37,14	4,82	39,96	5,33	42,78	5,84	45,60	6,35	48,41	6,86	51,23
4,32	37,20	4,83	40,02	5,34	42,83	5,85	45,65	6,36	48,47	6,87	51,29
4,33	37,25	4,84	40,07	5,35	42,89	5,86	45,71	6,37	48,52	6,88	51,34
4,34	37,31	4,85	40,13	5,36	42,94	5,87	45,76	6,38	48,58	6,89	51,40
4,35	37,36	4,86	40,18	5,37	43,00	5,88	45,82	6,39	48,63	6,90	51,45
4,36	37,42	4,87	40,24	5,38	43,05	5,89	45,87	6,40	48,69	6,91	51,51
4,37	37,47	4,88	40,29	5,39	43,11	5,90	45,93	6,41	48,75	6,92	51,56
4,38	37,53	4,89	40,35	5,40	43,17	5,91	45,98	6,42	48,80	6,93	51,62
4,39	37,58	4,90	40,40	5,41	43,22	5,92	46,04	6,43	48,86	6,94	51,67
4,40	37,64	4,91	40,46	5,42	43,28	5,93	46,09	6,44	48,91	6,95	51,73
4,41	37,70	4,92	40,51	5,43	43,33	5,94	46,15	6,45	48,97	6,96	51,78
4,42	37,75	4,93	40,57	5,44	43,39	5,95	46,20	6,46	49,02	6,97	51,84
4,43	37,81	4,94	40,62	5,45	43,44	5,96	46,26	6,47	49,08	6,98	51,89

4,44	37,86	4,95	40,68	5,46	43,50	5,97	46,31	6,48	49,13	6,99	51,95
4,45	37,92	4,96	40,73	5,47	43,55	5,98	46,37	6,49	49,19	7,00	52,00
4,46	37,97	4,97	40,79	5,48	43,61	5,99	46,42	6,50	49,24		
4,47	38,03	4,98	40,84	5,49	43,66	6,00	46,48	6,51	49,30		
4,48	38,08	4,99	40,90	5,50	43,72	6,01	46,54	6,52	49,35		
4,49	38,14	5,00	40,96	5,51	43,77	6,02	46,59	6,53	49,41		
4,50	38,19	5,01	41,01	5,52	43,83	6,03	46,65	6,54	49,46		

RUBRO 2: "EUNACOM"

(Máximo 10,00 puntos)

El puntaje se otorgará de acuerdo al procedimiento de cálculo uniforme para todas las Escuelas de Medicina del país, elaborado por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), conforme a tabla.

Cada postulante debe solicitarla a su centro Formador y presentar el respectivo certificado.

La Calificación se otorgará de acuerdo al percentil asociado al puntaje obtenido en el respectivo año de promoción, por lo tanto:

TABLA N° 2

%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje
51	0,40	64	3,00	77	5,60	91	8,20
52	0,60	65	3,20	78	5,80	92	8,40
53	0,80	66	3,40	79	6,00	93	8,60
54	1,00	67	3,60	80	6,20	94	8,80
55	1,20	68	3,80	81	6,40	95	9,00
56	1,40	69	4,00	82	6,60	96	9,20
57	1,60	70	4,20	83	6,80	97	9,40
58	1,80	71	4,40	84	7,00	98	9,60
59	2,00	72	4,60	85	7,20	99	9,80
60	2,20	73	4,80	86	7,40	100	10,00
61	2,40	74	5,00	87	7,60		
62	2,60	75	5,20	88	7,80		
63	2,80	76	5,40	90	8,00		

RUBRO 3: "Trabajos Científicos"

(Máximo 4.00 puntos)

Para el Otorgamiento de puntaje en este rubro se tendrá presente los siguientes aspectos:

- Se consideraran los trabajos en extenso publicados o aceptados para publicación en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con comité Editorial, sean nacionales e internacionales.
- Para los trabajos públicos en revistas, el postulante deberá adjuntar fotocopia legalizada del trabajo, que permita identificar la revista en que se encuentra. En aquellos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo.
- Se Consideraran también los trabajos aceptados y presentados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales e internacionales. El Postulante deberá adjuntar fotocopia del Resumen publicado y certificado (original y fotocopia legalizada ante notario) que acredite que fue efectivamente presentado.

- El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considerara la calidad de colaborador, participante, encuestador u otro.
- No se considerara como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro trabajo presentado por el mismo postulante en este mismo proceso.

TABLA N° 3

ITEM	PUNTAJE
Trabajos Publicados en Revistas o Comité Editorial	0.50 (por cada trabajo)
Trabajos Comunitarios en Congreso Científico	0.25 (por cada trabajo)

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario **Anexo N° 3**, debidamente completado, acompañado por certificados de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 4: "Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento"	(Máximo 4,00 puntos)
---	----------------------

El postulante para este rubro debe presentar el **Anexo: N° 4**, acompañado por los certificados a la información indicada en original o fotocopia legalizada (notarial) o ministro de fe.

Toda actividad de perfeccionamiento relacionada con el campo de la salud, programada por Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad (Curso, Congreso, Pasantía, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presenciales y a Distancia, etc)

TABLA N° 5

HORAS	PUNTAJE	HORAS	PUNTAJE
21	0,1	41	2,1
22	0,2	42	2,2
23	0,3	43	2,3
24	0,4	44	2,4
25	0,5	45	2,5
26	0,6	46	2,6
27	0,7	47	2,7
28	0,8	48	2,8
29	0,9	49	2,9
30	1	50	3
31	1,1	51	3,1
32	1,2	52	3,2
33	1,3	53	3,3
34	1,4	54	3,4
35	1,5	55	3,5
36	1,6	56	3,6
37	1,7	57	3,7
38	1,8	58	3,8
39	1,9	59	3,9
40	2	60	4

NOTA:

Los certificados deben indicar el número de horas del curso, las que son sumables, independiente si son cronológicas o pedagógicas. Los certificados que señalen días, se reducen a tres horas diarias si son a tiempo parcial, y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si éstos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial

13. LISTADO PROVISORIO

Se deberá confeccionar un Listado Provisorio, el que contendrá el Rut del postulante y su puntaje. Este listado tendrá el carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones a que pudiese dar lugar.

El listado provisorio se publicará en el sitio web www.ssmaule.cl, link Trabaje con nosotros, www.uaautonoma.cl, y estará disponible en la en la Subdirección de las Personas y en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile, ubicada en calle 5 Poniente N° 1670, Talca.

14. APELACION:

- a. Los postulantes que, de acuerdo con las normas indicadas en las presentes bases, considere que su ubicación en el listado de preseleccionados no se ajusta a dichas normas, podrá recurrir a su apelación ante la Comisión. Para estos efectos, el plazo finaliza a las 16:00 Horas del último día.
- b. La apelación en subsidio, debe ser fundada y dirigirse por escrito, **(anexo 5)** i entregarla directamente en Secretaría de la Subdirección de las Personas hasta las 16:00 hrs. del día del vencimiento del plazo, señalando con precisión el rubro al que se apela, antecedentes y fundamentos en que se apoya la apelación.
- c. La apelación no podrá acompañar ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados en el concurso, pero podrán aclarar antecedentes que se hubiesen presentado.
- d. Los concursantes podrán apelar respecto de errores u omisiones que adviertan en la revisión de su postulación, o bien respecto del puntaje asignado.

15. COMISION DE APELACION

El procedimiento de Apelación lo resolverá una Comisión de Apelación, la cual estará conformada por:

- Directora del Servicio o quien ésta designe, el cual presidirá esta Comisión y resolverá en caso de empate.
- Representante Asofamech, o quien designe.
- 1 Representante del Colegio Médico AG que No se encuentre postulando al presente proceso.
- 1 Representante de la Subdirección de las Personas. Quien actuará como secretaria ejecutiva.

Dicha Comisión deberá ponderar y resolver las apelaciones de los postulantes y posteriormente confeccionar el Listado de Puntajes Definitivos de todas las postulaciones participantes ordenado de manera decreciente según puntaje; el que será publicado en los mismos términos y lugares de los puntajes provisorios.

16. INFORME FINAL DEL PROCESO

La Comisión de Evaluación y Apelación deberán entregar a la Directora de Servicio de Salud Maule, las actas con los puntajes y criterios definidos en este proceso de concurso, como informe final del proceso y facilitar el ofrecimiento de cupos de especialización.

17. OFRECIMIENTO DEL CUPO DE ESPECIALIZACION

- a. Los cupos de especialidad serán ofrecidos a los postulantes, en orden decreciente de puntaje, mediante llamado a viva voz.
- b. Los postulantes que accedan a cupos de formación, deberán hacer llegar a la Subdirección de las Personas, la carta de aceptación a la Beca, adjunta en las Bases, hasta las 16:00 hrs. del primer día de aceptación de cargos informado en el cronograma del concurso, en forma personal o a través de un poder escrito (simple).

Quienes no realicen este trámite, se entenderá que rechaza el cupo, procediendo a su ofrecimiento al siguiente postulante con mayor puntaje.

18. CONTRATACION y COMPROMISO DE PERMANENCIA

Los profesionales que aceptaron un cupo de especialización, deberá concurrir a la Subdirección de las Personas con la documentación necesaria, la cual será solicitada a través de e-mail el mismo día que aceptación de cupo.

19. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El cupo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal condición cuando no hay postulantes a dicha especialidad.
- b. Los postulantes que observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría Regional del Maule, en los términos que establece el Art .160 del D.F. 29/2008 que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c. Una vez finalizado el concurso, los antecedentes presentados quedarán a disposición de los interesados para retirarlos de la oficina de la Subdirección de las Personas.

ANEXO 1: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE ESPECIALIZACION AÑO 2016 PARA MEDICOS CIRUJANOS TITULADOS ENTRE EL 1º DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE MARZO DEL 2016

▪Publicación Convocatoria	10.04.2016
▪Retiro de Bases y Recepción de Antecedentes	Desde 11.04.16 al 22.04.2016
▪Habilitación	No requiere
▪Evaluación de Antecedentes	25.04.2016 al 29.04.2016
▪Publicación Puntajes Provisorios	02.05.2016
▪Recepción de Apelaciones	03.05.2016 al 04.05.2016
▪Resolución de Apelaciones	05.05.2016 al 06.05.2016
▪Publicación Puntaje definitivo	09.05.2016
▪Confirmación y firma formulario toma de cupo	10.05.2016
▪Inicio Beca	11.05.2016

RECEPCIÓN DE LA POSTULACIÓN

I.- IDENTIFICACIÓN

Nombre del Postulante	
RUT	
Establecimiento (SS, Municipalidad, Hospital)	

II.- DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

DETALLE DOCUMENTOS POSTULACIÓN	CONTENIDO
- DOCUMENTO Nº 1	ANEXO 2, FICHA DE POSTULACIÓN
RUBRO Nº 1 CALIFACION MÉDICA NACIONAL - DOCUMENTO Nº 2 - DOCUMENTO Nº 3 - DOCUMENTO Nº 4.....N	
RUBRO Nº 2 EUNACOM - DOCUMENTO Nº 5 - DOCUMENTO Nº 6 - DOCUMENTO Nº 7.....N	
RUBRO Nº 3 TRABAJAOS CIENTIFICOS - DOCUMENTO Nº 8 - DOCUMENTO Nº 9 - DOCUMENTO Nº 10.....N	
RUBRO Nº 4 CURSOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO - DOCUMENTO Nº 11 - DOCUMENTO Nº 12 - DOCUMENTO Nº 13	

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO.

TODO DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO SEGÚN FORMULARIO, ORDENADO POR RUBRO Y FOLIADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CON SU RESPECTIVO DETALLE DE CONTENIDO.

Se deja adjunto al Formulario de Postulación (original Secretaria, Subdirección de las Personas SS Maule junto a postulación, copia para postulante)

Nombre, Firma y Timbre de quien recibe

Fecha Recepción:_____

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

N° de Folio

--	--	--

(Uso de la Comisión)

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

Apellido Paterno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Apellido Materno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombres

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RUT

									-	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

TELEFONO CONTACTO:	
EMAIL:	@
DIRECCION	
CIUDAD	

FECHA TITULO:	UNIVERSIDAD:
---------------	--------------

2. IDENTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO:

SECTOR PÚBLICO ☐ SECTOR PRIVADO ☐

INSTITUCION	:	
PERIODO	:	
HORAS:		

SECTOR PÚBLICO ☐ SECTOR PRIVADO ☐

INSTITUCION	:	
PERIODO	:	
HORAS:		

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

FORMULARIO DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

Nombre: _____

ANTECEDENTES POR TRABAJO

i)

TITULO:

AUTORES:

CONGRESO O REVISTA:

FECHA DE PRESENTACION:

Uso Exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

ii)

TITULO:

AUTORES:

CONGRESO O REVISTA:

FECHA DE PRESENTACION:

Uso Exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

iii)

TITULO:

AUTORES:

CONGRESO O REVISTA:

FECHA DE PRESENTACION:

Uso Exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

iv)

TITULO:

AUTORES:

CONGRESO O REVISTA:

FECHA DE PRESENTACION:

Uso Exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

v)

TITULO:

AUTORES:

CONGRESO O REVISTA:

FECHA DE PRESENTACION:

Uso Exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

FORMULARIO CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

NOMBRE DEL POSTULANTE _____

NOTA: **Ordenar los Cursos de capacitación o perfeccionamiento por certificado adjunto.**
Fotocopiar esta página cuando sea necesario.

NOMBRE DEL CURSO	Nº HRS.	APROBADO CON NOTA	PUNTAJE (Uso exclusivo de la Comisión)

Formato de carta de Presentación de Apelación

DRA.
CLARA PATRICIA LEÓN FERRADA
DIRECTORA (T. Y. P.)SERVICIO DE SALUD MAULE
PRESENTE

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. para solicitarle tenga a bien acoger la revisión del puntaje otorgado en el(los) siguiente(s) Rubro(s):

RUBRO Nº _____: _____ Puntos Otorgados
RUBRO Nº _____: _____ Puntos Esperados

Argumentación Apelación:

RUBRO Nº _____: _____ Puntos Otorgados
RUBRO Nº _____: _____ Puntos Esperados

Argumentación Apelación:

RUBRO Nº _____: _____ Puntos Otorgados (Repítase tantas veces como sea necesario)
RUBRO Nº _____: _____ Puntos Esperados

Argumentación Apelación:

Firma y RUT (del postulante)

- NOTA:
- ☒ Se puede apelar tanto por un rubro como por todos ellos
 - ☒ Para que la Apelación sea evaluable se requiere que adjunten todos los antecedentes con que cuenten para apoyar la solicitud.

ACEPTACION DE CUPO DE ESPECIALIZACION AÑO 2016

NOMBRE COMPLETO	:	
RUT	:	
DIRECCION	:	
TELEFONO CONTACTO:		
EMAIL	:	

CUPO OBTENIDO	:	
UNIVERSIDAD	:	AUTONOMA DE CHILE
DURACION	:	6 SEMESTRES

CONDICIONES DEL PROGRAMA:

Por la presente acepto el cupo del Programa de Especialización indicado anteriormente, en las condiciones establecidas en las Bases de Concurso de Ingreso al Programa de Especialización 2016, aceptando las condiciones que se señalan:

- Realizar la Especialización en la Universidad Autónoma de Chile, por un periodo de duración de 3 años, adhiriéndome a los términos del Reglamento de alumno de Postgrado, iniciando el programa en la fecha establecida por dicho Centro Formador.
- Acepto las condiciones de contrato establecidas por el Servicio de Salud Maule, por el periodo que dure la formación y el pago de derechos arancelarios que corresponda al periodo de Especialización.
- Acepto la suscripción de Escritura Pública, a fin de garantizar la obligación de devolver su formación, como especialista, en un establecimiento hospitalario del Servicio de Salud Maule

FIRMA Y RUT DEL POSTULANTE

Cc: - Interesado
-Director Facultad Ciencias de la Salud, Universidad Autónoma de Chile
-Subdirección de las Personas, Servicio de Salud Maule